



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320230026500	Ejecutivo	Innovación Y Telecomunicaciones It S.A.S	Rafael Guillermo Pichon Wutscher	17/01/2024	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar Que Este Juzgado Carece De Competencia En Razón A La Naturaleza Del Asunto, Para Conocer De La Acción Ejecutiva Promovida Por Innovación Y Telecomunicaciones It S.A.S. Contra Rafael Guillermo Pichon Wutscher, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: En Consecuencia, Propóngase Conflictivo Negativo De Competencia Al Juzgado

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

					Cuarto Civil Municipal De Montería, Y Se Ordena Remitir Por Secretaría El Expediente A La Sala Civil Familia Laboral Del Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Montería, A Fin De Resolver La Citada Colisión, Conforme Se Expuso En Precedencia.Tercero: Por Secretaría, Déjense Las Anotaciones En Las Plataformas Digitales Pertinentes.
23001418900220230049400	Ejecutivo Singular	Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.	Red Celular Ltda Y Otros, María Garcés De Echenique	17/01/2024	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar Que Este Juzgado Carece De Competencia En Razón A La Naturaleza Del Asunto, Para Conocer De La

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

Acción Ejecutiva  
Promovida  
Porcomunicación Celular  
S.A. Comcel S.A. Contra  
Red Celular S.A.S. Ymaría  
Garcés De Echenique, Por  
Las Razones Expuestas En  
La Parte Motiva De Este  
Proveído. Segundo: En  
Consecuencia, Propóngase  
Conflictivo Negativo De  
Competencia Aljuzgado  
Segundo Municipal De  
Pequeñas Causas Y  
Competencia Múltiplede  
Montería, Y Se Ordena  
Remitir Por Secretaría El  
Expediente A La Sala Civil  
Familialaboral Del  
Honorable Tribunal  
Superior De Distrito Judicial  
De Montería, A Fin  
Deresolver La Citada

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

					Colisión, Conforme Se Expuso En Precedencia.Tercero: Por Secretaria, Déjense Las Anotaciones En Las Plataformas digitales Pertinentes.
23001310500320230029300	Ordinario	Clara Elena Burgos Alvarez	Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	17/01/2024	Auto Ordena - Aceptase El Retiro De La Demanda Ordinaria Laboral Y Sus Anexos De Conformidad Con El Artículo 92 Del C.G.P. Y Se Hará Entrega De Las Mismas Al Solicitante.
23001310500320230028700	Ordinario	Elcye Leonor Guillen Contreras	Mister Clean S.A.	17/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Cinco (5) Días Subsane Las

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Requerir Al Demandante Y Su Apoderado Judicial Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente Un Nuevo Escrito De Demanda Al Momento De La Subsanación La Que También Deberá Dirigirla A La Parte Demandada; En Tanto Deberá Igualmente Acreditar Ante El Juzgado El Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A Dicha Parte. Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

					Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320230030500	Ordinario	Jorge Luis Cantero Perez	Paquete Express Paquetex	17/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Cinco (5) Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Requerir Al Demandante Y Su Apoderada Judicial Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmoncendoj.Ramajudic ial.Gov.Co Presente Un Nuevo Escrito De Demanda Al Momento De La Subsanación La Que

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

					También Deberá Dirigirla A La Parte Demandada; En Tanto Deberá Igualmente Acreditar Ante El Juzgado El Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A Dicha Parte. Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320230030000	Ordinario	Limberto Manuel Cantero Martinez	Industria Nacional De Gaseosas S.A	17/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Limberto Manuel Cantero Martinez A Través De Apoderado Judicial En Contra De Industria Nacional De Gaseosas S.A. Indega S.A. Segundo: Notifiqueselapres ente decisióñal Demandado

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

Industria Nacional De Gaseosas S.A. Indega S.A., De Conformidad Con La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

Ibídem.Cuarto:  
Advertasele Que, Con La  
Contestación De La  
Demanda, El Accionado  
Industria Nacional De  
Gaseosas S.A. Indega S.A.  
Debe Aportar Los  
Documentos Requeridos  
En El Acápite De Los  
Medios De Pruebas  
Solicitadas Por La Parte  
Demandante.Quinto:  
Reconozcase Y Tengase Al  
Doctor Eder Luis Machado  
Soto Como Apoderado  
Judicial De La Parte  
Demandante, En Los  
Términos Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Sexto: Por  
Secretaría, Se Ordena El  
Ingreso De Este Auto En  
Estado Por Tyba Justicia

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

					Xxi Web.
23001310500320230028000	Ordinario	Maria Claudia Rosso Petro	Constructora Consorcio Mejoramiento Vial 2018	17/01/2024	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Requerir Al Demandante Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente La Subsanación Correspondiente, Así Como La Acreditación Del Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A La Parte Demandada.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

					Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320230031100	Ordinario	Nelson Emilio Arbelaez Monsalve	Miralba Usta De Puche	17/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Cinco (5) Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Requerir Al Demandante Y Su Apoderado Judicial Para Que A Través De La

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

					Dirección Electrónica: J03lcmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente Un Nuevo Escrito De Demanda Al Momento De La Subsanación La Que También Deberá Dirigirla A La Parte Demandada; En Tanto Deberá Igualmente Acreditar Ante El Juzgado El Envío Por Email O A Tráves De Dirección Física De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A Dicha Parte. Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320230031600	Ordinario	Nohora Isabel Genes Colon	Urbaser S.A. E.S.P.	17/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

Promovida Por Nohora Isabel Genes Colon A Tráves De Apoderado Judicial En Contra De Urbaser Colombia Sa Esp. Segundo:Notifiqueselapres entedecisiónal Demandado Urbaser Colombia Sa Esp, De Conformidad Con La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022, Cuyas Diligencias Que Debe Adelantar La Parte Demandante Quien Deberá Acreditarlas.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Demandada A Tráves De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguientes Al Envío  
Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiente Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Conteste En Los Términos  
Del Artículo 31  
Ibídem.Cuarto:  
Adviertasele Que, Con La  
Contestación De La  
Demanda, El Accionado  
Urbaser Colombia Sa Esp  
Debe Aportar Los  
Documentos Requeridos  
En El Acápite De Los  
Medios De Pruebas  
Solicitadas Por La Parte  
Demandante.Quinto:  
Reconozcase Y Tengase Al  
Doctor Jairo Diaz Sierra

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

					Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320160001500	Ordinario	Rosalba De La Barrera Espitia	Luis Amador Giraldo Franco, Cervical Ideal Limitada	17/01/2024	Auto Ordena - Primero: Requerir Al Apoderado Judicial Del Ejecutado Luis Amadorgiraldo Franco, Para Que Proceda A Remitir Con Destino A Este Proceso: Copia Delcálculo Actuarial Expedido Por Colpensiones Y Que Le Generó La Referencia De Pagon04422000002140 Con Fecha Límite De Pago 20220731, Con Base En El Cualsoporta Su Petición De

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 6 De Jueves, 18 De Enero De 2024

Terminación Del Proceso  
Por Pago De La Obligación  
Que Se Ejecuta En Esta  
Instancia Judicial, Dentro  
Del Término Judicial De  
Cinco (05) Días hábiles  
Siguientes A La  
Notificación Por Estado De  
Este Auto, De Conformidad  
Con Lo Expuesto En  
Precedencia. Segundo:  
Vencido El Término  
Anterior Se Decidirá Lo  
Que En Derecho  
Corresponda. Tercero: Por  
Secretaría, Se Ordena El  
Ingreso De Este Auto Por  
Tybajusticia Xxi Web, Para  
Las Anotaciones De Rigor.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

3e0ac155-fa67-49a9-903a-bc5d510f6900